



DICTAMEN TÉCNICO N° 15/2024

La solicitud para el llamado para la “*Adquisición de licencias para equipos Fortinet*”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra fundada en las necesidades existentes en la Institución, teniendo en cuenta que la misma es requerida para asegurar la continuidad operativa del equipo y mantener los servicios activos de seguridad, garantía y soporte técnico.

En relación a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas, en cuanto al detalle de los servicios cabe señalar:

LOTE 1		
Ítem 1. EXTENSION DE GARANTÍA DE FÁBRICA		
Descripción	Características	Mínimo Exigido
Marca	FORTINET	Exigido
Modelo	FortiGate 60F	Exigido
Número de Serie del Equipo	FGT60FTK2209H6ZB	Exigido
Nivel del soporte de fábrica requerido:	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión de garantía del fabricante en formato 24/7 por 36 meses. - FortiCare, Fortiguard y Protección Unificada ante Amenazas. - Reemplazo de partes o equipos defectuosos. - Provisión de últimas versiones de firmware y/o actualizaciones para el buen funcionamiento del equipo. - Acceso a casos de soporte para seguimiento. 	Exigido
Nivel del soporte del oferente requerido:	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado de los equipos con defectos de la oficina de la convocante al proveedor y viceversa. - Instalación de firmware y/o actualizaciones. - Servicio técnico in situ. 	Exigido
Garantía Escrita	El oferente debe entregar una extensión de garantía escrita dirigida a la Convocante, esa garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 24x7 por 36 meses.	Exigido
Certificaciones solicitadas:	<ul style="list-style-type: none"> - 1 (un) técnico certificado NS4. - 1 (un) técnico certificado Fortinet Certified Associate in Cybersecurity. 	Exigido
Carta de Autorización:	El oferente deberá presentar una carta del fabricante de la marca que lo acredite como canal autorizado para la comercialización y/o implementación de FORTINET.	Exigido
Plazo de Entrega:	15 (días hábiles), contados desde la recepción de la Orden de Compra.	Exigido



Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



Detalle de los bienes y/o servicios:

La suscripción deberá contemplar lo siguiente:

- Suscripción de LICENCIA para el equipo FortiGate 60F.
- Instalación de los productos.
- Soporte Técnico del fabricante y del oferente del producto Fortinet por 36 meses.
- Provisión de nuevas versiones en la medida que el fabricante lo libere, durante el periodo de mantenimiento contratado.
- Asesoramiento en el uso de la herramienta.
- Consultas de uso o definiciones, vía telefónica, mail o in situ.
- Revisión de las políticas de respaldo y recuperación de la información.
- Servicio Técnico en la solución FortiGate que contempla soporte técnico local por 36 meses contados desde el inicio de vigencia de las licencias.
- Soporte 24/7.

Soporte Técnico del Fabricante:

- El Oferente adjudicado deberá proporcionar por escrito el procedimiento y todo dato necesario para acceder al Soporte Técnico del Fabricante, el cual deberá estar vigente y disponible. Se entiende por soporte la asistencia técnica, resolución de problemas, resolución de fallas o funcionamiento no esperado del producto ofertado.
- El tiempo de duración del Soporte Técnico es de 24/7 por 36 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Que la dependencia solicitante del llamado supra mencionado, es la *Dirección General de Administración y Finanzas*, conforme a lo establecido en el *Decreto N° 639, "Por el cual se crea la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República"*, en su *Artículo 19*, en el cual dispone que la DGAF es un órgano técnico responsable entre otros... *de los servicios generales, y de la Unidad Operativa de Contrataciones* de esta Institución.

El presente Dictamen Técnico, se realiza a consideración de lo estipulado en La *Resolución N° 4401/2023*, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el *Artículo 40, "Documentaciones"*, en su Inciso a) el cual establece: *"Dictamen técnico en el cual se sustenten las Especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de la contratación, de conformidad a los Artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del Área requirente o del técnico que las recomendó"*.

Que, de conformidad a las necesidades institucionales, y a la normativa expuesta en el párrafo anterior, esta dependencia solicita dar continuidad a los procesos administrativos y legales correspondientes, para la adjudicación del referido llamado.

Es mi Dictamen...



César Daniel Ibarrola Cano,
Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República